Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

RECIBO

Registro: **06004 MACHAGAI** Fecha: **21/10/2022 12:00:51 p.m.**

Domicilio: **JULIO A. ROCA 00138 PB**

Localidad: **MACHAGAI** Telefono: **03734 - (03734)470166**

Referencia: **AB267WM - Fab: 033 - Marca: 37 - Modelo: ZF - Tipo: 22**

Año p/cálculo: **2017** Valuación Tabla: **-** Valuación Incr: **-** Valor Declarado: **-** Valor C.Prenda: **-**

NºControl Recibo: **71181** NºTramites: **177663** Control Web: **0D65030518**

Conceptos	Valor Unitario	Cantidad	Importe	Forma Pago
MEDIDAS JUDICIALES - ANOTACION	$ 0,00	1	$ 0,00	Efectivo
Subtotal:	**$ 0,00**	Subtotal:		**$ 0,00**
Total:	**$ 0,00**	Total:		**$ 0,00**

Trámites on line (www .dnrpa. gov . ar): Ahora podés sacar turno, completar formularios, solicitar informes digitales, pagar electrónicamente y verificá el estado de tu trámite.

Los Aranceles caducan a los 90 días hábiles presentar el presente recibo para retirar el tramíte

Identificación del Trámite Número Control Recibo: **71181** Control Web: **0D65030518** Pagina **1 /1**

Oficio Electrónico Incorporado
Fecha de Incorporacion: 31/10/2022
Usuario: 20223973001

DNRPA

02-E

ORIGINAL
PARA LEGAJO "B"

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

177663

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO 21 OCT 2022 12:01
CODIGO DE REGISTRO

"C" ARANCEL Nº 7418951 $ 900

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

"A" DOMINIO AB367WM
Nº DE CHAPA PATENTE

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO

1 X — ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRAN SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 — LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES *PODRÁ SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3 — ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRÁ SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 — LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRÁ SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD JUDICIAL QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

5 — INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"E" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

SOLICITANTE O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL EL SOLICITANTE

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ			EXTRANJEROS		
1	2	3	4	5	6
DNI	LE	LC	DNI	CI	PASAP

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE)
MARCA
TIPO
MODELO
MARCA MOTOR
NUMERO MOTOR
MARCA CHASIS
NUMERO CHASIS

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO; LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: DIA MES ANO
FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: DIA MES ANO

JUZGADO

SECRETARIA

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ			EXTRANJEROS		
1	2	3	4	5	6
DNI	LE	LC	DNI	CI	PASAP

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H"

ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD, PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

LUGAR — FECHA: DIA 21 MES OCT AÑO 2022

Dr. CHRISTIAN ANDRES PRIETO
Encargado Suplente
Reg. Seccional de la Prop. del Automotor
(H3500) Machagai, Chaco
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE. SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

"I"

AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y Nº _____
A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere incorporar en las solicitudes, los o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deban probar."

"Esta solicitud tipo solo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

ORIGINAL

Oficio Electrï¿½nico incorporado
Fecha de Incorporacion: 31/10/2022
Usuario: 20223973001

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:7482592

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27228648901 - KAPETINICH MARIELA BEATRIZ

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - SECRETARIA EJECUCION FISCAL

Expediente: FRE 93/2019-23-1-23_PJ1_FIS - MINISTERIO DE PROUCCION Y TRABAJO - SECRETARIA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO c/ GUERRA, HECTOR DANIEL s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Destino: 60000008429 - DNRPA - MACHAGAI

Motivo: Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de Octubre de 2022.-

O F I C I O

Al Señor/a Director/a del Registro Nacional
de la Propiedad Automotor Registro Seccional N° 06004 -
Calle JULIO A. ROCA N° 138
MACHAGAI – CHACO
S_____ / _____D.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ GUERRA, HECTOR DANIEL S/EJECUCION FISCAL – PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO", (Expte. N° 93/2019), que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, sito en calle Mitre N° 369, a cargo del Dr. MIGUEL MARIANO ARANDA, Juez Federal Subrogante, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Susana Vanesa Bottegoni, a fin de que se sirvan trabar Embargo Ejecutivo sobre el Automotor Patente DOMINIO AB267WM, propiedad de la demandada GUERRA HECTOR DANIEL, (CUIT 20-30382228-4), por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 3000.00.-) en concepto de capital, con más la suma de PESOS tres mil con 00/100 ($ 3000.00.-) con más la suma de PESOS cuatrocientos cincuenta con 00/100 ($ 450.00.-) presupuestada provisoriamente para responder por

Oficio Electrï¿½nico incorporado
Fecha de Incorporacion: 31/10/2022
Usuario: 20223973001

intereses y costas del juicio. ----------
La presente medida ha sido dispuesta por el magistrado interviniente. El auto que ordena la presente, dice su parte pertinente: //sidencia R. S. Peña, 30 de Septiembre de 2022.- ….. decrétese embargo sobre el automotor individualizado como DOMINIO AB267WM, inscripto en el Registro Seccional N° 06004 - sito en calle JULIO A. ROCA NRO: 138 PISO: DTO/OF, de la Localidad de MACHAGAI CHACO-, hasta cubrir el monto reclamado en autos en concepto de capital y costas provisorias. A los fines de la toma de razón y traba del mismo, líbrese oficio VIA DEOX, a cargo de la parte interesada. Asimismo, la medida ordenada precedentemente, podrá levantarse total o parcialmente sin necesidad de una nueva orden judicial, una vez en la medida en que se haya satisfecho la pretensión. En este caso, el levantamiento será diligenciado por la representante del Ministerio mediante oficio. El levantamiento deberá ser realizado por parte de la actora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, posteriores a la cancelación de la pretensión fiscal, todo ello de conformidad a lo normado en el art. 216 de la ley 27430. La traba y el levantamiento de la medida ordenadas, deberán ser notificadas al demandado e informada a este Juzgado dentro del plazo de cinco (5) días. Not.-" Fdo. DR. MIGUEL MARIANO ARANDA. Juez Federal Subrogante.

Se hace saber que en virtud de las facultades concurrentes que ejerce el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dispuestas en los artículos 36 y 37 de la Ley 25.877 y el artículo 92 párrafo undécimo y duodécimo y 107 segundo párrafo de la Ley 11.683 (T.O. en 1998 y sus modif.) texto según Ley 25.239, resultando de aplicación, en consecuencia el Decreto 1108/98, mediante el cual esta Cartera de Estado se encuentra exenta de tributar aranceles, tasas o aportes.
El resultado positivo de la medida cautelar cuya anotación se solicita deberá ser informado al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a través de la dirección de correo electrónico embargosbancos@trabajo.gob.ar.-
Se encuentran indistintamente autorizados para el diligenciamiento del presente: los Dres. Kapetinich Mariela Beatriz y/o Arrudi Lisandro y/o Ferreira Jorge y/o Wall Alejandro y/o quien esta designe con amplias facultades de ley.-
Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

Presidencia Roque Sáenz Peña.- NEV

A la presentación que antecede: De la planilla confeccionada, córrase traslado a la contraria por el término de 5 días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula.

A lo peticionado, decrétese embargo sobre el automotor individualizado como **DOMINIO AB267WM,** inscripto en el Registro Seccional N° 06004 - sito en calle JULIO A. ROCA NRO: 138 PISO: DTO/OF, de la Localidad de MACHAGAI-CHACO-, hasta cubrir el monto reclamado en autos en concepto de capital y costas provisorias. A los fines de la toma de razón y traba del mismo, líbrese oficio VIA DEOX, a cargo de la parte interesada.

Asimismo, la medida ordenada precedentemente, podrá levantarse total o parcialmente sin necesidad de una nueva orden judicial, una vez en la medida en que se haya satisfecho la pretensión. En este caso, el levantamiento será diligenciado por la representante del Ministerio mediante oficio.

El levantamiento deberá ser realizado por parte de la actora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, posteriores a la cancelación de la pretensión fiscal, todo ello de conformidad a lo normado en el art. 216 de la ley 27430. La traba y el levantamiento de la medida ordenadas, deberán ser notificadas al demandado e informada a este Juzgado dentro del plazo de cinco (5) días.

Oficio Electri¿½nico incorporado
Fecha de Incorporacion: 31/10/2022
Usuario: 20223973001

#33072481#343876055#20220930111300950

FECHA ENVIO:18/10/2022 11:10:44

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

JF S. PEÑA Sec. Fiscal

INFORMA - SOLICITA EMBARGO AUTOMOTOR

Señora Juez Federal:

Kapetinich, Mariela Beatriz, abogada, T° 85 Folio 542, letrada apoderada del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, manteniendo el domicilio constituido y denunciando domicilio electrónico en CUIT-CUIL 27228648901, en autos caratulados: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ GUERRA HECTOR DANIEL s/ EJECUCION FISCAL - PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO" Expte. N° 93/2019** a V.S. respetuosamente **digo:**

I.- Que vengo por este acto a practicar planilla en autos, se tenga presente y se corra traslado de la misma.

II.-Atento el estado y constancias de la causa y no habiendo obtenido resultados positivos el Embargo de Fondos y Valores trabado, conforme constancia que se adjunta y no habiéndose abonado aun los montos reclamados en autos vengo por este medio a adjuntar consultas efectuadas vía web al RNPA.-

III.- En virtud a lo expuesto, del informe obtenido de la página de la DNRPA, surge la existencia de automotores inscriptos a nombre del DEMANDADO en autos, motivo por el cual y a los fines de adoptar los recaudos que aseguren el efectivo cobro de las sumas adeudadas vengo por este acto a solicitar se ordene el EMBARGO del automóvil propiedad de la demandada **DOMINIO AB267WM,** inscripto en el Registro Seccional N° 06004 - MACHAGAI, sito en calle JULIO A. ROCA NRO: 138 PISO: DTO/OF, por las sumas reclamadas en la presente causa en concepto de capital, con más los montos estipulados para responder a intereses y costas del juicio. A los fines de la toma de razón solicito se autorice a diligenciar el Oficio respectivo.

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA

Oficio Electri¿½nico incorporado
Fecha de Incorporacion: 31/10/2022
Usuario: 20223973001

Liquidación - Google Chrome

juicios.trabajo.gob.ar/Casos/ListadoLiquidacionPNRT.asp?liquidacionId=448942

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PRACTICA LIQUIDACION

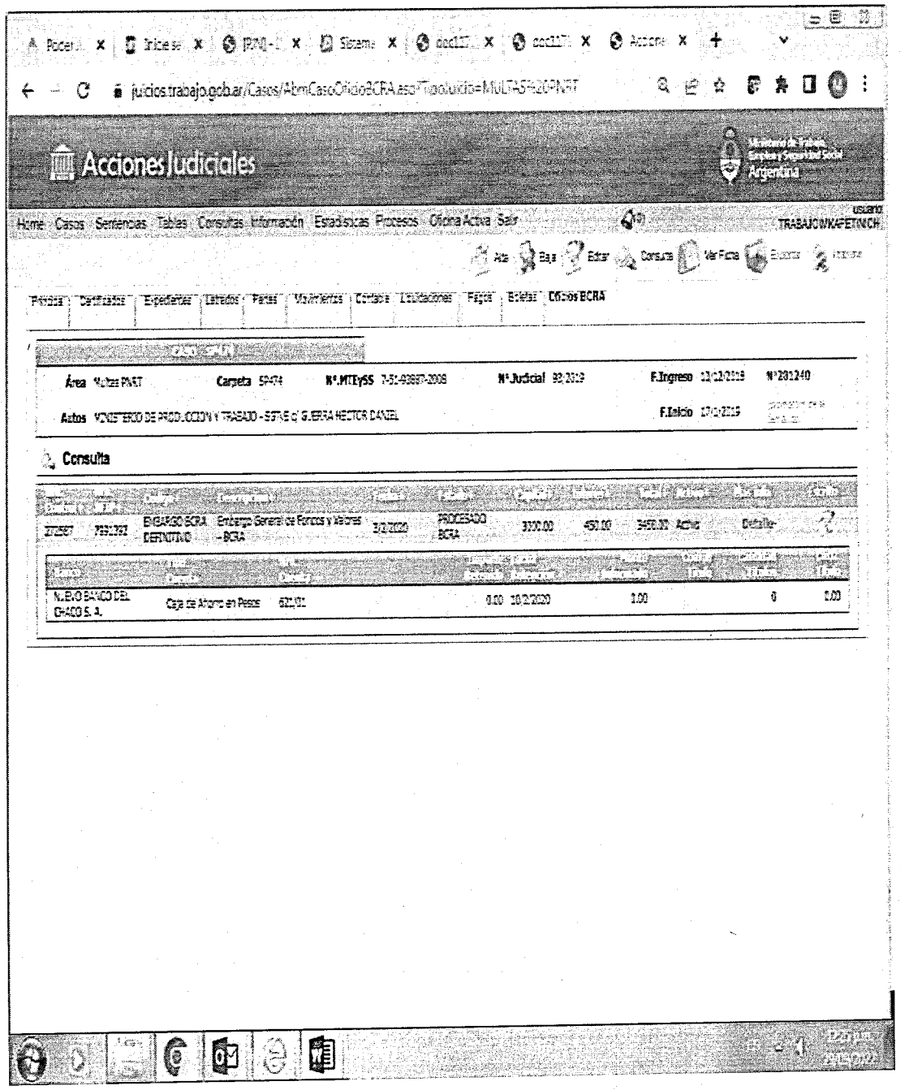
Kapetinich, Mariela Beatriz abogado. en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. en los autos caratulados "MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO - SGTyE c/ GUERRA HECTOR DANIEL s/EJECUCION FISCAL" (Expte. N° (93/2019). en trámite ante el JUZ. FEDERAL DE 1° INST. DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA. con sede en Mitre 369 - Roque Saenz Peña - Chaco. practica liquidación de deuda (conforme art. 92 Ley 11.683 t. o. 1978 y modificatorias). considerando:

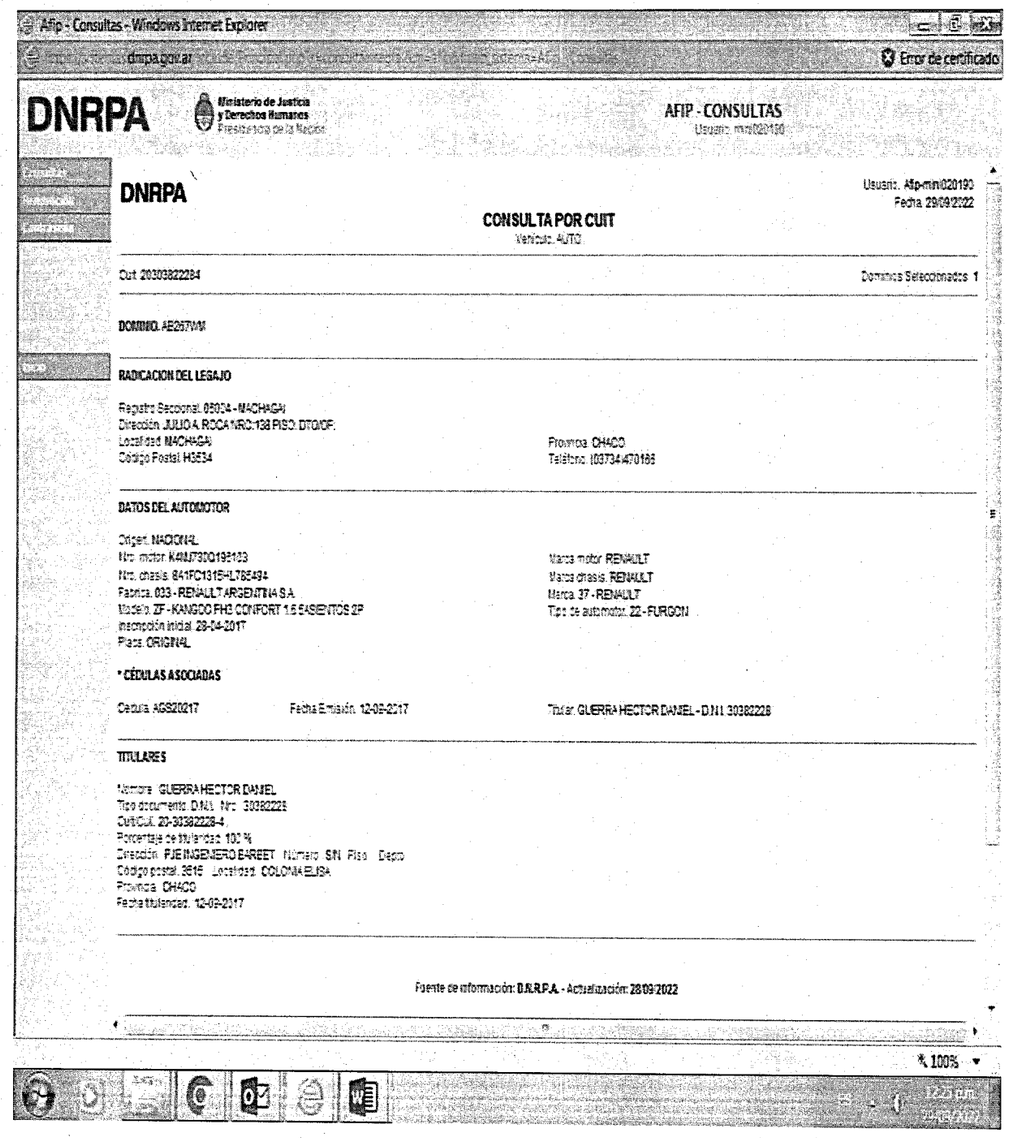
1. MONTO DE LA MULTA: $3000.00
2. FECHA DE INTERPOSICION DE LA DEMANDA: 17/1/2019
3. INTERES PUNITORIO AFIP : 7.37% MENSUAL
4. FECHA DE PAGO O TRANSFERENCIA: (No se Registran Pagos)

I	Multa			
I.a	Capital de la multa			$ 3000.00
I.b.	INTERES PUNITORIO AFIP desde 17/1/2019 hasta el 29/9/2022			$ 5959.52
	Resolución 841/2010	% 4.00	$ 175.99	
	Resolución 53/2019 - Ministerio de Hacienda	% 5.60	$ 168.00	
	Resolución 53/2019 - Ministerio de Hacienda	% 4.61	$ 414.90	
	Resolución 53/2019	% 5.75	$ 516.40	
	R (MH) 598/2019	% 6.49	$ 584.10	
	R (MH) 598/2019	% 4.41	$ 396.90	
	(MH) 598/2019	% 3.08	$ 277.20	
	(MH) 598/2019	% 3.39	$ 305.10	
	MH 598/2019	% 3.71	$ 333.90	
	MH 598/2019	% 4.11	$ 1849.50	
	MH 598/2019	% 4.56	$ 410.40	
	MH 598/2019	% 5.19	$ 311.40	
	MH 598/2019	% 7.37	$ 213.73	
	Total adeudado al 29 de Septiembre de 2022			$ 8959.52

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

JF S. PEÑA Sec. Fiscal





Oficio Electrï¿½nico incorporado
Fecha de Incorporacion: 31/10/2022
Usuario: 20223973001

Validez desconocida
Digitally signed by MARIELA BEATRIZ KAPETINCH
Date: 2022.10.18 19:50:34 ART

ANOTACION DE MEDIDA JUDICIAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Naci ón

25 DE MAYO, viernes, 21 de octubre de 2022

Juzgado FEDERAL DE PCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO Secretaria Nro. S/N

Señor Juez:

Me dirijo a usted respondiendo la comunicación recibida el 21/10/2022 referida a los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ GUERRA HECTOR DANIEL S/ EJECUCION FISCAL-PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO" EXPTE Nº 93/2019 QUE SE TRAMITA ANTE EL JUZGADO FEDERAL DE PCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO", cumplo en informar que se toma razón de la medida judicial **Embargo** con fecha 21/10/2022 sobre el dominio AB267WM, Monto: $ 3000.- Intereses: $ 3450.-

Saludo a Usted muy atentamente.

DR. CHRISTIAN ANDRES PRIETO
Encargado Suplente
Reg. Seccional de la Prop. del Automotor
(06004) Machagai - Chaco

Firma y Sello

Oficio Electrï¿½nico incorporado
Fecha de Incorporacion: 31/10/2022
Usuario: 20223973001